

CONVOCATORIA ESTATAL DE INNOVACIÓN ESTUDIANTIL 2023

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con fundamento en lo establecido en los artículos 32, fracciones III, inciso b) y V, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 2, fracción V, 7, fracciones V y VI de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, y 6, 7, fracciones XIX, XXIV, XXV y XXVI, así como 40 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, y

CONSIDERANDO

El Gobierno del Estado de Guanajuato con la visión de impulsar el desarrollo de una administración pública de vanguardia, promueve la participación ciudadana en diferentes sectores, con el objetivo de construir un gobierno abierto, eficaz y transparente.

Es a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, y en el marco de las atribuciones que la normativa estatal confiere, que promueve e impulsa iniciativas para simplificar y modernizar los trámites y servicios, así como promover la eficacia y eficiencia de las regulaciones.

Ante la experiencia de participación en el 2022 generada por la comunidad estudiantil del nivel medio superior, en el marco de la convocatoria al premio estatal de innovación juvenil, donde se reconocieron proyectos orientados a la mejora de los trámites y servicios, es menester para el presente año seguir incentivando la participación de los jóvenes en dichas acciones, con la finalidad de reconocer su creatividad y lograr su participación en la construcción de estrategias que coadyuven a la mejora de los trámites y servicios gubernamentales.



Por las consideraciones antes expuestas, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

Participación

Se convoca a estudiantes inscritos en instituciones educativas del sector público y privado de nivel superior en el Estado de Guanajuato, a participar en la presente convocatoria, conforme a las siguientes:

BASES Objetivo

Primera. Reconocer a los y las estudiantes que presenten proyectos creativos que integren desarrollos y soluciones tecnológicas en el ámbito de la mejora de los trámites y servicios gubernamentales, así como de la modernización de la Administración Pública Estatal.

Unidad responsable

Segunda. La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, a través de la Dirección General de Simplificación Administrativa e Impacto Regulatorio adscrita a la Subsecretaría de Apertura Social y Desarrollo de la Gestión Pública, será la Unidad Responsable de operar, administrar, regular y dar seguimiento a la presente convocatoria.

Periodo de recepción de propuestas

Tercera. La recepción de solicitudes de propuestas se realizará del 3 de marzo al 28 de abril 2023; conforme a los elementos establecidos en el **anexo 1**.

De las propuestas

Cuarta. Las propuestas podrán ser presentadas de manera individual o grupal, en este último supuesto, los grupos deberán estar conformados por un máximo de 3 participantes; en ambos casos podrán hacerse acompañar por uno o dos asesores de la institución educativa, debiendo considerar lo siguiente:



- a) Los proyectos presentados deberán ser originales, conforme al compromiso del anexo 2:
- **b)** Los proyectos deberán constituir una propuesta o solución creativa ante condiciones detectadas como áreas de oportunidad;
- c) Aplicar estudios y tecnologías que representen un avance de mejora en las problemáticas detectadas;
- d) Privilegiar la simplificación administrativa y el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación, y
- e) Integrar evidencias que permitan identificar el grado de desarrollo y de innovación implicadas.

Portal de inscripción

Quinta. Las propuestas deberán ser inscritas en el portal de internet de esta Secretaría, accesible a través de la dirección: https://strc.guanajuato.gob.mx/.

Temas

Sexta. La participación de los proyectos que evaluará la Unidad Responsable, conjuntamente con el Comité Evaluador que se integre, será conforme a lo siguiente:

- I.- Mejora Digital: Acciones que permitan aprovechar las tecnologías de información y telecomunicaciones para mejorar la calidad de los trámites y servicios gubernamentales del ámbito estatal, y
- **II.- Modernización administrativa**: Prácticas que incorporen nuevas formas de organización del trabajo, medios físicos, técnicas del comportamiento, modificaciones regulatorias; entre otras propias de la gestión gubernamental que impacten directamente sobre la mejora de los trámites y servicios del ámbito estatal.

Comité Evaluador

Séptima. La Secretaría, a través de la Unidad Responsable, invitará a uno o varios representantes de instituciones educativas, colegios de profesionistas e instituciones públicas a integrar un comité evaluador para el análisis, evaluación y validación de los



proyectos ganadores, la cual se asentará en acta, integrándose entre otros por las siguientes:

- 1. Universidad de Guanajuato;
- 2. Universidad Iberoamericana;
- 3. Instituto Tecnológico Superior de Monterrey;
- 4. Universidad Virtual del Estado de Guanajuato;
- 5. Universidad Tecnológica de León;
- 6. Universidad Politécnica del Bicentenario;
- 7. Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato;
- 8. Idea Gto:
- 9. Instituto para el Desarrollo y Atención de las Juventudes del Estado de Guanajuato;
- 10. Colegio de profesionistas;
- 11. Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, y
- 12. Sectores específicos; ya sean de índole económico, empresarial, social o educativo, atendiendo a la naturaleza de los proyectos presentados.

Evaluación

Octava. El Comité Evaluador seleccionará hasta tres proyectos de acuerdo al impacto y solución creativa de los mismos, conforme a lo establecido en los temas de la presente convocatoria y la herramienta de evaluación que se precisa en el **anexo 4.**

Etapas:

- I. Presentación de Proyectos: Conforme a lo descrito en la base tercera de la presente convocatoria.
- II. Preselección: En la cual se verificará que los proyectos cuenten con los campos requeridos en el anexo 1.
- III. Análisis de proyectos: El comité evaluador analizará los proyectos asignándoles la calificación conforme a las técnicas de evaluación del anexo 4.



- IV. Calificaciones: La Unidad Responsable integrará las calificaciones de cada uno de los proyectos.
- V. Evaluación final: El comité evaluador se reunirá para consensar la calificación final de los proyectos participantes.
- VI. Resultados: El comité evaluador firmará el acta de resultados finales con los tres primeros lugares.

Publicación de resultados

Novena. La Secretaría, a través de la Unidad Responsable y por medio del portal descrito en la base quinta, difundirá los proyectos seleccionados, los cuales serán acreedores a un **Reconocimiento** y a las modalidades de premiación descritas en la base décima.

Premiación

Décima. Se reconocerá a los tres proyectos ganadores conforme a la base octava de la presente convocatoria, y serán acreedores a lo siguiente:

1er Lugar: Reconocimiento del Gobierno del Estado de Guanajuato, viaje de experiencia internacional.

2do Lugar: Reconocimiento del Gobierno del Estado de Guanajuato, viaje de experiencia internacional.

3er Lugar: Reconocimiento del Gobierno del Estado de Guanajuato, viaje de experiencia internacional.

La premiación se realizará en la fecha y lugar que se determine para tales efectos por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Los equipos o personas ganadoras deberán cumplir con el perfil de experiencia internacional que se adjunta en el **anexo 5**, para el viaje respectivo, mismo que coordinara el Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato "JUVENTUDES GTO".



Los asesores de los proyectos ganadores, serán acreedores a un reconocimiento de Gobierno del Estado.

Compromiso

Décima Primera. Los participantes que hayan sido seleccionados conforme a la base octava, deberán suscribir el **anexo 3**, a fin de que los proyectos puedan implementarse en el sector público.

Publicidad

Décima Segunda. La presente convocatoria se dará a conocer a través del portal de internet de esta Secretaría, accesible a través de la dirección https://strc.guanajuato.gob.mx/, así como en sectores específicos de instituciones públicas y privadas que permitan llegar a la población objetivo.

Resolución de asuntos no previstos

Décima Tercera. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por la Unidad Responsable y/o comité evaluador y será comunicada oportunamente a los participantes.

Modificación

Décima Cuarta. La Unidad Responsable, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas debidamente justificadas, podrá determinar la modificación o cancelación de la presente convocatoria, debiendo informar a los participantes cualquier acción que se genere.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato., a 28 de febrero de 2023

C.P. Carlos Salvador Martínez Bravo Secretario de la Transparencia y Rendición de Cuentas